



Municipalidad de  
**Necochea**  
 140° Aniversario de la ciudad de Necochea  
 1881 - 2021

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 17 01 22

Visto:

Que a fs. 89 de las presentes actuaciones la Sra. **TRIPODI CARMEN LEONOR**; Solicitan **RENOVACIÓN** de la **LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04 y

**Considerando:**

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente:

**Por ello:**

El Director de la Dirección De Control urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

### Resolución

Artículo 1º: Otórguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la Sra. **TRIPODI CARMEN LEONOR**; Titular del fondo de Comercio de rubro **PESCADERIA Y ROTISERIA DEL PESCADO** en Avenida 59 N° 2345 de la Ciudad de Necochea Correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia Serie C - N° 00170932 Categoría: **B1**; horario de comercialización de 10,00 a 21,00 hs.; según Ley 14050.

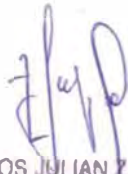
Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento. -

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá validez anual, por lo que la misma caducará el día 12/01/2023; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA**. -

Registrada Bajo N° 76



  
 CARLOS JULIAN ZUGAZUA  
 Director de Control Urbano  
 Municipalidad de Necochea